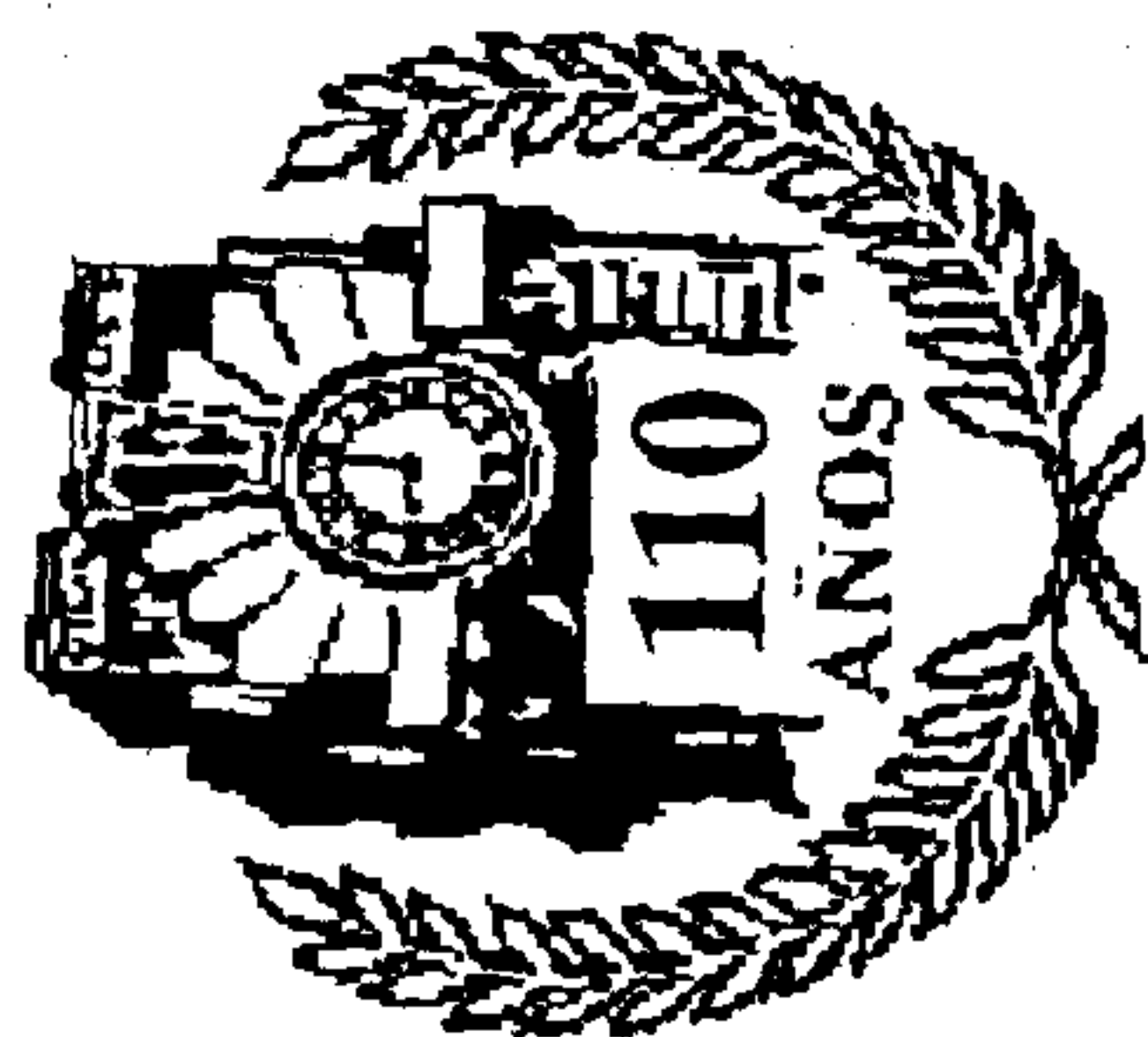




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 40156

Año 111

Guayaquil, sábado 11 de febrero de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPAÑÍA LIMITADA

1.- **CELEBRACION APROBACION**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPAÑÍA LIMITADA**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.95-2-1-1-000782 el 06 de febrero de 1995

2.- **OTORGANTES**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Gregorio Cobena Maldonado, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2'200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/3'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL**.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 50% quedando por pagarse el 50% en el plazo de un año.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES**.- El socio que suscribe el presente aumento de capital es el señor: JOSE GREGORIO COBENA MALDONADO.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en 3.000 participaciones, iguales e indivisibles de mil sucres cada una." "Se introduce además reforma al Artículo Cuarto del estatuto social, referente al objeto social, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, compra, venta, distribución y representación de productos alimenticios elaborados para consumo humano, pesticidas, fertilizantes orgánicos y químicos, así como equipos, herramientas e insumos usados en la avicultura y ganadería, materiales, insumos y materias primas orgánicas y químicas usadas en toda clase de industrias textiles, metalmeccánica, farmacéutica, alimenticia....."

Guayaquil, 07 de febrero de 1995

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL